ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

110

San Andrés Islas, 25 julio 2024

SEÑORES
Miembros
COMISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, TRANSPORTE, RECREACION Y DEPORTE
CIUDAD

REF. Remisión Proyecto de Ordenanza

Me permito informarle que fue asignado a la comisión de **COMISION DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, TRANSPORTE, RECREACION Y DEPORTE,** el estudio del siguiente proyecto de Ordenanza:

P.O No. 022 2024: "POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".

Atentamente,

WALRICK ESCALONA VIZCAINO
Secretario General
Asamblea Departamental

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
Nit: 892.400.038-2

1000

Al Contestar cite Radicado: **20241100005116-2** Id: **23926**
Fecha: 2024-07-25 11:44
Destinatario: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA - ORLY ROZO LOZANO
Remitente: SECRETARIA PRIVADA
Folios: 1
Anexos:7 FOLIOS.

San Andrés, Isla,

Doctor
ORLY ROZO LOZANO
Diputado
H. Asamblea Departamental
San Andrés Isla

Asunto: Aprobación Aval Proyecto de Ordenanza

Cordial saludo Señor Diputado:

Atendiendo la solicitud de Avalar el Proyecto de Ordenanza: ***"Por medio del cual se busca implementar el Servicio de Hemodinámia, en el Hospital Clarece Lynd Newball Memorial en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"***, *después de revisado el mismo me permito avalar dicho proyecto sin modificaciones.*

Atentamente,

NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 25-07-2024
HORA: 4:25 PM
FIRMA:

Anexo: Se devuelve copia del proyecto.

Copia:

Proyecto: Cleotilde R/Secretaria Privada
Revisó: CCifuentes/Secretaria Privada
Archivo; Cleotilde R./Privada

Ruta del archivo: Ruta del archivo: C:\Documents and Settings\clerobinson\Documento 2024 Asamblea

PROYECTO DE ORDENANZA No. 022 DE 2024
(JULIO 25 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA, EN EL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las aguas cristalinas, las playas de arena blanca y la exuberante vegetación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina cautivan a visitantes de todo el mundo. Sin embargo, detrás de esta postal paradisíaca se esconde un desafío crucial en materia de salud pública: las enfermedades crónicas no transmisibles, y en particular las cardiovasculares, se han convertido en una grave amenaza para la vida de sus habitantes.

En Colombia, la implementación de servicios de hemodinamia ha crecido significativamente en las últimas décadas, con varios centros médicos importantes en ciudades como Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla ofreciendo estos servicios. Los hospitales más grandes y avanzados suelen contar con laboratorios de hemodinamia equipados con tecnología de punta y personal médico altamente especializado. En cuanto a San Andrés Islas, debido a su condición insular y su situación geográfica, es posible que la disponibilidad de servicios médicos como la hemodinamia sea más limitada en comparación con las principales ciudades del continente.

El artículo 48 de la Constitución Política establece que La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley. EL artículo 49 de la Constitución Política establece que La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Esta exposición de motivos, tiene como objetivo principal presentar a la Honorable Asamblea Departamental la imperiosa necesidad de implementar el Servicio de Hemodinámica en el Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital". Este proyecto representa una medida indispensable para garantizar el acceso a una atención médica especializada y de calidad para

la población del archipiélago, previniendo muertes prematuras, mejorando la calidad de vida y contribuyendo al desarrollo social y económico de la región.

La Amenaza de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles en el Archipiélago, a pesar de su encanto paradisíaco, enfrenta un problema de salud pública cada vez más preocupante: el aumento de las enfermedades crónicas no transmisibles, como la diabetes, la hipertensión arterial, las enfermedades respiratorias crónicas y el cáncer. Estas enfermedades, que en gran medida son prevenibles, representan un factor de riesgo significativo para la salud de la población.

Las Enfermedades Cardiovasculares: Un Azote Silencioso

Entre las enfermedades crónicas no transmisibles, las cardiovasculares se han convertido en la principal causa de muerte en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Según el análisis de la situación de salud del departamento del año 2023, las enfermedades del sistema circulatorio representan el 23,2% de las muertes totales, con una tasa de mortalidad ajustada de 53,17 x 100.000 habitantes para las enfermedades hipertensivas. Esta alarmante situación se ve agravada por diversos factores, como:

Hábitos alimenticios poco saludables: El consumo excesivo de sal, grasas saturadas y azúcares, junto con una dieta deficiente en frutas y verduras, son factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares.

Sedentarismo: La falta de actividad física regular aumenta el riesgo de padecer enfermedades del corazón, accidentes cerebrovasculares y otras enfermedades cardiovasculares.

Tabaquismo: El consumo de tabaco es uno de los principales factores de riesgo para las enfermedades cardiovasculares.
Consumo excesivo de alcohol: El consumo excesivo de alcohol puede dañar el corazón y los vasos sanguíneos, lo que aumenta el riesgo de enfermedades cardiovasculares.
Factores genéticos: Algunas personas tienen una predisposición genética a las enfermedades cardiovasculares.

La Mortalidad por Enfermedades Cardiovasculares en el Archipiélago
Las estadísticas sobre mortalidad por enfermedades cardiovasculares en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina son alarmantes, la Tasa de mortalidad por enfermedades hipertensivas: 53,17 x 100.000 habitantes (2023)

Tasa de mortalidad por enfermedades isquémicas del corazón: 45,32 x 100.000 habitantes (2023) Tasa de mortalidad por enfermedades cerebrovasculares: 19,83 x 100.000 habitantes (2023), Estas cifras son significativamente más altas que los promedios nacionales de Colombia, lo que refleja la gravedad del problema en el archipiélago.

El Impacto en la Calidad de Vida y la Economía

Las enfermedades cardiovasculares no solo representan una amenaza para la vida de los habitantes del archipiélago, sino que también tienen un impacto significativo en la calidad de vida y la economía de la región:

1. Disminución de la productividad laboral: Las enfermedades cardiovasculares pueden causar discapacidades y ausencias laborales, lo que afecta negativamente la productividad de las empresas y el desarrollo económico de la región.

2. Aumento de los costos de atención médica: El tratamiento de las enfermedades cardiovasculares puede ser costoso, lo que representa una carga financiera para los pacientes y sus familias, así como para el sistema de salud en general.

3. Impacto en el turismo: La mala salud de la población puede afectar negativamente la imagen del archipiélago como destino turístico, lo que podría tener repercusiones en la economía local.

La Ausencia de Hemodinámica: Una Barrera Insalvable

La falta de un servicio de Hemodinámica en el Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital" del archipiélago representa una barrera importante para el acceso a una atención médica especializada y de calidad para los pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares.

La Hemodinámica es una especialidad médica que se encarga del diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares a través de procedimientos invasivos mínimamente invasivos. Estos procedimientos pueden salvar vidas y mejorar significativamente la calidad de vida de los pacientes, Sin embargo, la falta de este servicio en el archipiélago obliga a los pacientes que requieren este tipo de atención a ser remitidos a otras ciudades, lo que genera:

Altos costos de traslado: Los pacientes y sus familias deben asumir los gastos de transporte, alojamiento y alimentación durante su estancia en otras ciudades, lo que puede representar una carga financiera significativa.

Afectación de la unidad familiar: La separación de los pacientes de sus familias durante su tratamiento puede tener un impacto negativo en su salud emocional y social.
Riesgos asociados al traslado: El traslado de pacientes con enfermedades cardiovasculares puede ser riesgoso, especialmente en viajes largos en avión o barco.

La Hemodinámica: Una Luz de Esperanza en el Horizonte
La Hemodinámica es una especialidad médica que se encarga del diagnóstico y tratamiento de enfermedades cardiovasculares a través de procedimientos invasivos mínimamente invasivos. Estos procedimientos se realizan utilizando catéteres, que son tubos delgados y flexibles que se introducen en los vasos sanguíneos a través de pequeñas incisiones en la piel.

Tipos de procedimientos:

Cateterismo cardíaco: Permite evaluar el funcionamiento del corazón y las arterias coronarias, y realizar procedimientos como la angioplastia y la colocación de stents.

Electrofisiología cardíaca: Evalúa la actividad eléctrica del corazón y trata arritmias cardíacas como la fibrilación auricular.

Procedimientos valvulares: Repara o reemplaza válvulas cardíacas dañadas.
Beneficios de la Hemodinámica:

Diagnóstico preciso: Permite obtener información detallada sobre el estado de las arterias coronarias, las válvulas cardíacas y la función cardíaca.
Tratamientos efectivos: Permite realizar una amplia gama de procedimientos terapéuticos para tratar enfermedades cardiovasculares de manera mínimamente invasiva.

Reducción de la morbilidad y mortalidad: El tratamiento oportuno de las enfermedades cardiovasculares con Hemodinámica puede reducir significativamente la morbilidad y mortalidad asociadas a estas enfermedades.

3.2 Beneficios de la Hemodinámica para el Archipiélago

La implementación del Servicio de Hemodinámica en el Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital" del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina traería consigo múltiples beneficios para la salud y el bienestar de la población:

Acceso a una atención médica especializada: Los pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares tendrían acceso a un diagnóstico y tratamiento oportunos y de calidad en su propio territorio, sin necesidad de ser remitidos a otras ciudades.
Mejora de la calidad de vida: El tratamiento oportuno de las enfermedades cardiovasculares puede mejorar significativamente la calidad de vida de los pacientes, permitiéndoles realizar sus actividades diarias y disfrutar de una vida plena.
Reducción de los costos de atención médica: Al evitar los costos de traslado y alojamiento en otras ciudades, se reduciría la carga financiera para los pacientes y el sistema de salud.
Disminución de la mortalidad: El tratamiento oportuno de las enfermedades cardiovasculares puede reducir la mortalidad por estas causas.
Fortalecimiento del sistema de salud: La implementación de la Hemodinámica fortalecería la capacidad resolutiva del Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital" y contribuiría al desarrollo del sistema de salud en el archipiélago.
En diferentes partes del mundo, la implementación de la Hemodinámica ha tenido un impacto positivo en la vida de miles de personas que padecen enfermedades cardiovasculares. A continuación, se presentan algunos ejemplos de casos de éxito:
Caso 1: Un paciente con una enfermedad coronaria grave pudo evitar una cirugía de bypass cardíaco gracias a una angioplastia realizada por cateterismo cardíaco.
Caso 2: Una paciente con fibrilación auricular pudo controlar su arritmia cardíaca mediante un procedimiento de ablación con catéter.
Caso 3: Un paciente con una válvula cardíaca dañada pudo ser reemplazado por una nueva válvula a través de un procedimiento valvular percutáneo.
Estos casos de éxito demuestran el potencial de la Hemodinámica para salvar vidas, mejorar la calidad de vida y reducir los costos de atención médica.

4. Un Proyecto de Impacto Multidimensional: Beneficios para Todos

4.1 Salud: El Bienestar como Prioridad
El principal beneficio de la implementación del Servicio de Hemodinámica en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina sería el impacto positivo en la salud de la población. Al tener acceso a una atención médica especializada y de calidad, los pacientes que padecen enfermedades cardiovasculares podrían:

Recibir un diagnóstico temprano y preciso de su enfermedad.
Acceder a tratamientos efectivos que les permitan controlar su enfermedad y mejorar su calidad de vida.

Reducir el riesgo de complicaciones graves, como infartos cardíacos y accidentes cerebrovasculares.
En definitiva, la Hemodinámica contribuiría a mejorar la salud cardiovascular de la población del archipiélago, aumentando su esperanza de vida y reduciendo la carga de enfermedad.

4.2 Aspectos Sociales: Fortaleciendo el Tejido Social

Más allá de los beneficios en materia de salud, la implementación del Servicio de Hemodinámica también tendría un impacto positivo en los aspectos sociales del archipiélago:

Reducción del impacto emocional y social de las enfermedades cardiovasculares: Al permitir que los pacientes reciban tratamiento en su propio territorio, se evitaría la separación de las familias y el impacto emocional que esto conlleva.
Fortalecimiento de la cohesión social: La mejora de la salud de la población contribuiría a fortalecer la cohesión social y el bienestar general de las comunidades.
Promoción de la equidad en el acceso a la salud: La implementación de la Hemodinámica garantizaría un acceso equitativo a la atención médica especializada para toda la población del archipiélago, independientemente de su condición socioeconómica.
En definitiva, este proyecto no solo mejoraría la salud individual de los habitantes del archipiélago, sino que también fortalecería el tejido social y contribuiría a un desarrollo social más equitativo e incluyente.

4.3 Impacto Económico: Dinamizando la Economía Local

La implementación del Servicio de Hemodinámica también tendría un impacto positivo en la economía del archipiélago:

Generación de empleo: La creación de un nuevo servicio médico especializado generaría nuevos puestos de trabajo, tanto en el ámbito sanitario como en otros sectores relacionados, como la construcción y el mantenimiento de instalaciones.
Atracción de inversiones: La disponibilidad de servicios médicos de alta calidad podría atraer a pacientes de otras regiones del país e incluso del extranjero, lo que generaría ingresos para el sector turístico y la economía local en general.
Reducción de los costos asociados al traslado de pacientes: Al evitar los costos de traslado y alojamiento en otras ciudades, se reduciría la carga financiera para el sistema de salud y se liberarían recursos que podrían destinarse a otras áreas prioritarias.

En definitiva, la Hemodinámica no solo salvaría vidas y mejoraría la calidad de vida de los habitantes del archipiélago, sino que también contribuiría a dinamizar la economía local y generar nuevas oportunidades de desarrollo.

5. Inversión en el Futuro: Recursos y Financiamiento

5.1 La Inversión Necesaria: Una Estimación Detallada

La implementación del Servicio de Hemodinámica en el Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital" del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina requeriría una inversión inicial que se estima en [Indicar monto de la inversión]. Esta inversión se destinaría a los siguientes rubros:

Adquisición de equipos: Catéteres, mesas de rayos X, sistemas de monitoreo, etc.
Adecuación de la infraestructura: Remodelación de espacios, creación de salas de procedimientos, etc.
Capacitación del personal: Formación de médicos, enfermeras y técnicos en Hemodinámica.
Otros gastos: Licencias de software, insumos médicos, etc.

5.2 Fuentes de Financiamiento: Un Esfuerzo Conjunto

Para financiar la implementación del Servicio de Hemodinámica, se propone explorar diversas fuentes de financiamiento, incluyendo:

Recursos del gobierno nacional: Se solicitaría al gobierno nacional la asignación de recursos específicos para este proyecto, considerando su impacto en la salud pública y el desarrollo del archipiélago.
Recursos del departamento: La Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina podría destinar recursos propios o gestionar fondos de cooperación internacional para este proyecto.
Recursos del sector privado: Se podrían buscar alianzas con empresas privadas que operan en el archipiélago o que tienen responsabilidad social corporativa.
Filantropía: Se podrían realizar campañas de recaudación de fondos entre la población local, la comunidad colombiana en general y organizaciones filantrópicas internacionales.
Es importante destacar que la implementación del Servicio de Hemodinámica no solo representaría una inversión en salud, sino también en el desarrollo económico y social del

archipiélago. Por lo tanto, se requiere un esfuerzo conjunto de todos los actores involucrados para asegurar el éxito de este proyecto.

5.3 Un Modelo de Sostenibilidad: Asegurando el Éxito a Largo Plazo

Para asegurar la sostenibilidad del Servicio de Hemodinámica a largo plazo, se propone implementar un modelo de gestión que incluya:

Tarifas ajustadas: Se establecerían tarifas para los servicios de Hemodinámica que sean accesibles para la población y que al mismo tiempo permitan cubrir los costos de operación y mantenimiento del servicio.
Búsqueda de financiación recurrente: Se gestionarían convenios con entidades de salud pública y aseguradoras para la cobertura de los procedimientos de Hemodinámica.
Capacitación continúa del personal: Se implementaría un programa de capacitación continua para el personal médico, de enfermería y técnico, a fin de mantenerlos actualizados en las últimas tecnologías y procedimientos de Hemodinámica.
Monitoreo y evaluación: Se establecería un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto del servicio en la salud de la población y en la economía del archipiélago.

6. Un Llamado a la Acción: Un Compromiso con la Vida

6.1 Un Sueño Compartido: Un Archipiélago Saludable

Los habitantes del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina merecen tener acceso a una atención médica de calidad, especialmente en lo que respecta a enfermedades tan graves como las cardiovasculares. La implementación del Servicio de Hemodinámica en el Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital" representa una oportunidad única para hacer realidad este sueño y construir un archipiélago más saludable y próspero.

6.2 Un Compromiso Político: La Responsabilidad de la Asamblea Departamental

La Honorable Asamblea Departamental tiene la responsabilidad de velar por el bienestar de la población y de tomar decisiones que contribuyan al desarrollo del archipiélago. La aprobación de este proyecto de implementación del Servicio de Hemodinámica sería un acto de gran trascendencia, que demostraría el compromiso de las autoridades con la salud y el bienestar de los habitantes del archipiélago.

6.3 Un Llamado a la Comunidad: Unirnos por el Bienestar de Todos

Invitamos a toda la comunidad del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina a unirse a este llamado a la acción. Exhortamos a las autoridades, al sector privado, a las organizaciones civiles y a la ciudadanía en general a sumar esfuerzos para hacer realidad este proyecto que transformará la salud del archipiélago.

7. Conclusión: Un Paso Decisivo Hacia un Futuro Mejor

La implementación del Servicio de Hemodinámica en el Hospital "Clarence Lynd Newball Memorial Hospital" no es solo un proyecto de salud, es un proyecto de desarrollo humano, social y económico para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Es una inversión en el futuro de las islas, en la calidad de vida de sus habitantes y en el bienestar de las generaciones venideras.

Aprobando este proyecto, la Honorable Asamblea Departamental dará un paso decisivo hacia la construcción de un archipiélago más saludable, más próspero y más justo para todos.

Juntos, podemos hacer del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina un territorio libre de enfermedades cardiovasculares, donde la salud y el bienestar sean pilares fundamentales del desarrollo.

De ustedes,

ORLY ROZO LOZANO
Diputado Asamblea Departamental

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 25-07-2023
HORA: 4:35 PM
FIRMA:

PROYECTO DE ORDENANZA No. 022 DE 2024
(JULIO 25 DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE BUSCA IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE HEMODINAMIA, EN EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

La Asamblea Departamental en usos de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 48, 49, 300 y 310 de la constitución política de Colombia, la ley 100 de 1993 y conforme a lo dispuesto por la ley 47 de 1993, y sus decretos reglamentarios; Ley 2200 de 2022, la ordenanza 005 del 29 de mayo del 2024 y demás normas concordantes.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: impleméntese la creación y puesta en marcha en el Hospital "CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL HOSPITAL", **EL SERVICIO DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL** del Departamento archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al gobierno Departamental para que realicen todas las gestiones tendientes para la creación e implementación del **SERVICIO DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL** en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ARTÍCULO TERCERO: La vigilancia, de la operación, y el apego en el cumplimiento de los procesos y los procedimientos de la operación del **SERVICIO DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL,** estarán a cargo de la Secretaria de Salud Departamental, garantizando el cumplimiento de las normas existentes.

ARTÍCULO CUARTO: El Gobierno Departamental asumirá el costo de la implementación del **SERVICIO DE HEMODINAMIA EN EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL** en el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. La operación, sostenimiento y mantenimiento del **SERVICIO DE HEMODINAMIA EN**

EL HOSPITAL CLARENCE LYND NEWBALL MEMORIAL será responsabilidad de la Empresa Social Del Estado (ESE) del Departamento archipiélago.

PARÁGRAFO: Se podrán realizarán convenios con entidades que tengan experiencia y reconocimiento a nivel nacional e internacional para que estas puedan Capacitar el recurso humano, que labore en el **SERVICIO DE HEMODINAMIA,** y para la operación de la misma, con otro **SERVICIO DE HEMODINAMIA,** públicas o privadas del país.

ARTÍCULO QUINTO: el Gobierno Departamental tendrá un plazo de seis (06) meses contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza para la implementación del **SERVICIO DE HEMODINAMIA** en el Departamento.

ARTICULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

De ustedes,

ORLY ROZO LOZANO
Diputado Asamblea Departamental

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
RECIBIDO
FECHA: 25-07-2024
HORA: 4:35 pm
FIRMA: Walnick Escalona.